



Ipiales, 26 de mayo de 2026

Señor:

**LEONARDO ZAMORA**

Representante legal

**Publicación Vía SECOP II**

**REF: Comunicación de Aceptación Oferta – Invitación Pública Contrato 009-2026**

Estimada Señor **LEONARDO ZAMORA** representante Legal de la firma **LEONARDO ZAMORA**, me permito informarle que la **CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE IPIALES**, aceptó su oferta, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía 009-2026. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, esta comunicación de aceptación, junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación Publica 009-2026 **ADQUIRIR TONERS, UNIDAD DE IMAGEN PARA FOTOCOPIADORA DE LA OFICINA JURIDICA Y TINTAS PARA IMPRESORAS DE AREAS ADMINISTRATIVAS Y COMANDO DE VIGILANCIA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE IPIALES, MODALIDAD MONTO AGOTABLE** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

<b>No. DE CONTRATO</b>	<b>009-2026</b>
<b>CONTRATISTA</b>	Nombre: <b>LEONARDO ZAMORA</b>
	NIT: <b>80747896-1</b>
	Representante Legal: <b>LEONARDO ZAMORA</b>
	Identificación: <b>80747896 DE BOGOTA</b>
	Dirección: <b>CL 49B 10 03 SUR BOGOTA</b>
	Teléfono: 3107503040 email: leozamji@gmail.com
<b>OBJETO</b>	<b>ENTREGAR TONERS, UNIDAD DE IMAGEN PARA FOTOCOPIADORA DE LA OFICINA JURIDICA Y TINTAS PARA IMPRESORAS DE AREAS ADMINISTRATIVAS Y COMANDO DE VIGILANCIA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE IPIALES, MODALIDAD MONTO AGOTABLE</b>
<b>ALCANCE DEL OBJETO</b>	<b>LOS PRODUCTOS A ENTREGAR DEBEN CUMPLIR CON ESTÁNDARES DE CALIDAD DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE DE TAL FORMA QUE GARANTICEN SU CALIDAD. EL OFERENTE DEBE ESTAR CONSTITUIDO LEGALMENTE CON DOCUMENTACIÓN VIGENTE Y QUE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA ESTÉ ACORDE CON LA NECESIDAD PARA NO CAUSAR TRAUMATISMOS DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS E INVITACION PUBLICA. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ HASTA EL 30 DE AGOSTO DE 2026.</b>  En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá cumplir, entre otras, las siguientes obligaciones:

- Los productos s deben ser de alta calidad y de marcas reconocidas en el mercado
- Todos los productos deben tener el máximo de garantía.
- La vigencia de la propuesta económica presentada por el oferente debe ser igual o superior a 30 días.
- Asumir el costo de transporte, seguros, embalajes, cambios u otros.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

CODIGO	DESCRIPCION FICHA TECNICA PRODUCTOS	CANTIDAD	VR. OFERTA UNIDAD	VR. TOTAL
1	TONER COMPATIBLE PARA FOTOCOPIADORA LEXMARK MX622 - REF 56F4000	1	778.000,00	778.000,00
2	UNIDAD DE IMAGEN 56F0200 -COMPATIBLE PARA FOTOCOPIADORA LEXMARK MX622	2	440.000,00	880.000,00
3	TINTA PARA IMPRESORA COMPATIBLE PARA EPSON L3250 (Ref 544) NEGRO X 1000 ML	16	32.000,00	512.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>1.250.000,00</b>	<b>2.170.000,00</b>

Los recursos se ejecutaran según las necesidad de la CPMS Ipiales, de acuerdo al precio unitario ofertado por el contratista, hasta agotar el presupuesto asignado

**NOTAS:**

- **LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS ANTERIORMENTE SON DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO, SU INCUMPLIMIENTO SERA CAUSAL DE TERMINACION UNILATERAL DEL CONTRATO.**
- **LOS PRECIOS PRESENTADOS DEBEN INCLUIR IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS Y COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DERIVADOS DEL PROCESO, PUES ESTOS CORREN POR CUENTA DEL CONTRATISTA.**
- **CUMPLIR CON TODOS LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACION PUBLICA DEL PROCESO, QUE PARA TODOS LOS EFECTOS SE CONSTRITUEN EN LA MINUTA CONTRACTUAL.**
- **EL CONTRATISTA ACEPTA SU OBLIGACIÓN DE MANTENER LIBRE O EXENTO DE RESPONSABILIDAD AL INPEC DE CUALQUIER ACCIDENTE, DAÑO O RECLAMACIÓN PROVENIENTE DE TERCEROS QUE HAYAN SIDO VINCULADOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**
- **EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL A TRAVÉS DE LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 09 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EL PROVEEDOR SELECCIONADO DEBERÁ ENTREGAR LA FACTURA ELECTRONICA VALIDADA POR LA DIAN, SIIF Y REGISTRADA EN OLIMPIA, PARA EFECTOS DE LOS PAGOS RESPECTIVOS DEL PRESENTE CONTRATO.**
- **LAS FACTURAS ELECTRONICAS DEBE EXPEDIRLAS EL CONTRATISTA COPIANDO EXACTAMENTE EN EL CAMPO DE OBSERVACIONES O NOTAS EN LA FACTURA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:**

**#\$12-08-00-217;contrato009-2026;tratamiento.epcipiales@inpec.gov.co#\$**

**CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista contrae las siguientes obligaciones:

- Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega del (os) bien (es).
- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar.
- El contratista no podrá ceder la ejecución del contrato, en caso de que se presenten circunstancias que lo tornen necesario, se analizará la solicitud y **sólo se podrá ceder con el consentimiento expreso y escrito del CPMS Ipiales.**
- Reemplazar los bienes defectuosos o que no hayan sido recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, dentro de la oportunidad que establezca el Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Ipiales, cuando estos presenten fallas en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensionales y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar.
- Avisar al EPMS Ipiales dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Establecimiento.
- Avisar al CPMS Ipiales, dentro del día hábil siguiente conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
- El contratista deberá entregar los certificados e informes necesarios y requeridos por el CPMS de Ipiales, así como la elaboración conjunta del Plan de Trabajo con el supervisor del contrato.
- Cumplir con las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional mediante Directiva Presidencial No 09 del 17 de septiembre de 2020, por lo tanto, el contratista deberá entregar la factura electrónica validada por la DIAN para efectos de los pagos respectivos del presente contrato.
- El contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos, en el CPMS Ipiales, en caso de requerirse.
- Mantener actualizada la información requerida por el SECOP.
- Las demás que surjan del contenido del contrato, de las cláusulas adicionales que se incorporan al mismo o de la propuesta presentada por el CONTRATISTA.
- Las demás contempladas en la Constitución y la Ley.

OBLIGACIONES DEL INPEC	<p>El INPEC se obliga para con el Contratista a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales</li> </ul>
------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		<p>a través del Supervisor del Contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.</li> <li>• Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los bienes entregados a la Entidad.</li> <li>• Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 “por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.</li> <li>• Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</li> </ul>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<b>DE</b>	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de agosto de 2026, registro de aceptación de la propuesta en el SECOP II, el Registro Presupuestal y Acta de Inicio.
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO</b>		<p>El valor del presente es por valor de <b>DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 2.170.000)</b>.</p> <p>FORMA DE PAGO: Las facturas electrónicas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación y validación por DIAN-SIIF y Olimpia de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.</p>
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	<b>DE</b>	Se respalda con el <b>CDP- No. 7426 de fecha 21 de mayo de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO “INPEC” CPMS IPIALES, DEPENDENCIA 12-08-00-217 CPMS Ipiales – Gestión, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO A-02-02-01-003-008; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. FUENTE NACION, FUENTE NACIÓN, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: ADQUISICION DE TONERS, UNIDAD DE IMAGEN PARA FOTOCOPIADORA DE LA OFICINA JURIDICA Y TINTAS PARA IMPRESORAS DE AREAS ADMINISTRATIVAS Y COMANDO DE VIGILANCIA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE IPIALES. Expedido por KAREN MORILLO, por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (2.200.496). Resolución 00002 del 2 de enero de 2026.</b>
<b>SUPERVISOR</b>		<p>La supervisión del contrato será ejercida por el Dragoneante <b>JHONNY PABON MARTINEZ</b>, identificado con C.C. <b>1.085.909.039</b>, funcionaria del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC.</p> <p>El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.</p>
<b>LUGAR DE EJECUCION.</b>	<b>DE</b>	El lugar de ejecución será en la ciudad de Ipiiales, en la <b>CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE IPIALES</b> , Dirección Carrera 8 Norte No. 1 Este - 49 Vereda las Ánimas, Ipiiales - Nariño.
<b>CUENTA BANCARIA</b>		Cuenta de Ahorros No. <b>63816041882</b> de <b>BANCOLOMBIA</b> , a nombre de: <b>LEONARDO ZAMORA</b> , anexo certificación bancaria un (1) folio.

Atentamente,

**JAVIER DARIO GUERRERO MADROÑERO**  
**DIRECTOR CPMS IPIALES**